

Manual



Código: NAN-HS-1MN-MA		Documento Nº: 1
Título: Manual de Medioambiente		Revisión: 2
		Fecha: Aug 20, 202120 de agosto de 2021
Elaborador: Carlos Alonso	Aprobador(s): Pedro Cordero	
Organización: Nanta	Proceso: 07.HSE07. HSE	

CAMBIOS

Respecto a la revisión anterior:

Se actualiza organigrama de la compañía adaptándose a la nueva adquisición realizada en Portugal.

Se actualizan los nombres de las empresas y sus plantas.

Se actualiza relación de documentos a Nueva política HSEQ Sostenibilidad

Otras actualizaciones debidas a la norma UNE EN ISO 14001:2015

CONTENIDO

0.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El **GRUPO NANTA** produce y vende piensos compuestos para animales en España y Portugal. La compañía, fundada en 1.968, cuenta en la actualidad con **21 plantas de producción (en Portugal y en España)** y oficinas centrales ubicadas en Madrid.

Englobada en el **Grupo Nutreco**, el **GRUPO NANTA** se beneficia de los conocimientos y la experiencia internacional de una de las mayores compañías agroalimentarias a escala mundial, tanto en sus actividades de acuicultura como en alimentación animal, producción y comercialización de carnes.

GRUPO NANTA determina las **cuestiones externas e internas pertinentes**, así como, las **necesidades y expectativas de las partes interesadas** mediante el análisis del contexto ambiental que tienen o pueden tener afección en la organización.

Un **análisis del contexto** más específico es realizado y actualizado periódicamente de forma independiente a este documento.

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente Manual de Medio Ambiente tiene por objeto describir el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental, cumpliendo los requisitos de la **norma UNE EN ISO 14001:2015** Sistemas de Gestión Ambiental.

De esta manera el Grupo Nanta **determina los límites y aplicabilidad del sistema de gestión implantado**, así como, el alcance de dicho sistema.

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 1 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

De manera previa, analiza:

- Las partes interesadas relacionadas con la gestión medioambiental de la empresa y sus necesidades y expectativas.
- Las cuestiones internas y externa.
- Los requisitos legales y otros requisitos.
- Las unidades, funciones y límites físicos del grupo.
- Sus actividades, productos y servicios.
- Su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia.
-

El Manual de Medio Ambiente constituye el documento básico del Sistema de Gestión Ambiental de **GRUPO NANTA** y su propósito fundamental es establecer y describir dicho sistema, de modo que sirva como referencia permanente durante su implantación y durante su aplicación.

En el Manual de Gestión no se pretende recoger todos los detalles de actuación para la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental.

El **Alcance del Sistema** de Gestión Ambiental es el siguiente: **Fabricación de piensos compuestos para alimentación animal**, **teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto**.

Existen diversas partes interesadas en una buena gestión medioambiental y de mejora continua de la gestión realizada como, la dirección de la empresa, autoridades, clientes y vecinos que tienen como expectativa el total cumplimiento de los requisitos legales aplicables, y un adecuado control y gestión de los impactos medioambientales producidos de forma que los riesgos medioambientales sean lo menor posible, estén siempre controlados y sean aceptables.

El Manual es de obligado cumplimiento para todas las personas pertenecientes a la empresa, así como, en la parte que les sea de aplicación a todas aquellas empresas o personas que realicen trabajos o estén físicamente en las instalaciones de la empresa.

Este Manual es aplicable a las fábricas de pienso de **NANTA S.A., PIENSOS NANPRO S.A., PIENSOS NANFOR S.A., ALIMENTAÇÃO ANIMAL NANTA S.A., NANTA II, ALIMENTACIÓN ANIMAL NANTA S.L. y AGROVIC ALIMENTACIÓN S.A.** Con el nombre de **GRUPO NANTA** se hará referencia a todas las compañías mencionadas.

2.- NORMAS PARA LA CONSULTA

- ISO 14.001:2015 Sistemas de Gestión Medio Ambiental.

3.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Auditor: Persona con competencia para llevar a cabo una auditoría.

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 2 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Las copias impresas se consideran no controladas.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión Ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización.

Acción correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad detectada.
Documento: Información y su medio de soporte.

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultados total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Sistema de Gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.

Objetivo Ambiental: Fin Ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización establece.

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Política Ambiental: Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado la alta dirección.

Meta Ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o partes de ella, que tiene origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Parte Interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría del sistema de gestión ambiental fijado por la organización.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución o parte o combinación de ellas. Sean sociedades públicas o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 3 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Prevención de la Contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión, o descarga de cualquier contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso.

Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman las entradas en salidas

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Riesgos y oportunidades: Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

Condición ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico del tiempo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

4.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4. 1.- REQUISITOS GENERALES

GRUPO NANTA establecerá, documentará, implementará, mantendrá y mejorará continuamente su Sistema de Gestión de Ambiental de acuerdo con los requisitos del presente sistema de gestión.

4. 2.- POLITICA DE H.S.E.Q. DE GRUPO NANTA

GRUPO NANTA se esfuerza para ser una industria líder en prácticas de salud y seguridad, así como para el medio ambiente. Pensamos que una buena actuación en HSEQ y Sostenibilidad constituye una parte esencial de una dirección de los negocios eficiente y productiva.

La alta dirección de **GRUPO NANTA** define y autoriza una política común para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y Sostenibilidad. El desarrollo específico de dicha política se adjunta al presente documento como un Anexo.

La **política** está definida en base a los siguientes criterios:

- Ser apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 4 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

- incluir un compromiso de mejora continua, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación;
- incluir un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales;
- proporcionar el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales;
- estar documentada, implementada y mantenida;
- ser comunicada a todas las personas que trabaja para la organización o en nombre de ella;
- estar a disposición del público y partes interesadas.

La **Política de HSEQ y Sostenibilidad** está expuesta al público en la web de Nanta;

Link:

[poster_politica_hse-i.pdf \(nanta.es\)](#)

4. 3.- PLANIFICACIÓN

4.3.1.- ASPECTOS AMBIENTALES

GRUPO NANTA establece implementa y mantiene el procedimiento: NAN-HS-2PO-MA.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, en el que define la sistemática establecida para:

- La identificación de los aspectos ambientales de sus actividades productos y servicios que pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir dentro del alcance definido del Sistema de Gestión Ambiental.
- Determinar aquellos aspectos que tienen o puedan tener impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente.

4.3.2.- REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

GRUPO NANTA establece, implementa y mantiene el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS con el fin de identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos ambientales que les sean aplicables.

4.3.3.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS

GRUPO NANTA establece, implementa y mantiene objetivos y metas ambientales documentados en los niveles y funciones pertinentes dentro de la organización según el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS.

4.4- IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

4.4.1.- RECURSOS FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 5 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

GRUPO NANTA está integrado por las empresas **NANTA, S.A.**, **PIENSOS NANPRO S.A.**, **PIENSOS NANFOR S.A.**, **ALIMENTAÇÃO ANIMAL NANTA S.A.**, **NANTA II** y **AGROVIC ALIMENTACIÓN S.A.**. A su vez **GRUPO NANTA** pertenece a la multinacional holandesa **Nutreco**.

La sede central en España de todas estas empresas se encuentra localizada en Tres Cantos (Madrid). Y es precisamente en Tres Cantos en donde se encuentra la alta dirección de **GRUPO NANTA** y de Nutreco España.

La alta dirección a través de la revisión y aprobación de este Manual establece su compromiso y liderazgo de la siguiente forma asumiendo la responsabilidad de una eficaz gestión ambiental, asegurando el establecimiento de objetivos ambientales de acuerdo a la política establecida, asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión ambiental dentro de los procesos del negocio, asegurándose de proporcionar los recursos necesarios para una adecuada gestión ambiental, comunicando la importancia de una gestión ambiental eficaz, asegurándose de que el sistema de gestión ambiental logra los resultados previstos, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión ambiental, promoviendo la mejora continua y apoyando otros roles de la dirección para demostrar su liderazgo de acuerdo a sus responsabilidades.

GRUPO NANTA es líder en el sector de piensos compuestos en la Península Ibérica (España + Portugal) y cuenta con un total de **21 centros de producción**.

B) ORGANIGRAMA

Los Organigramas en formato gráfico se adjuntan a este documento en el apartado de Anexos. A continuación se describe la organización de los centros de trabajo

Fábricas (centros de trabajo) pertenecientes a **NANTA, S.A. y ALIMENTACIÓN ANIMAL NANTA S.L.**:

- Fábrica de Almendralejo (Badajoz)
- Fábrica de Griñón (Madrid)
- Fábrica de Las Palas (Murcia)
- Fábrica de Meliana (Valencia)
- Fábrica de Reus (Tarragona)
- Fábrica de Tudela de Duero (Valladolid)
- Fábrica de Casetas (Zaragoza)
- Fábrica de Dos Hermanas (Sevilla)
- fábrica de Pobladora (Zamora)
- Fábrica de Mérida (Badajoz)
- Fábrica de Torre Pacheco (Murcia)
- Fábrica de Pinto (Madrid)
- Fábrica de Silla (Valencia)

Fábricas (centros de trabajo) pertenecientes a **AGROVIC ALIMENTACIÓN, S.A.**

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 6 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

- Fábrica de Utrera (Sevilla)
- Fábrica de Lérida

PIENSOS NANPRO S.A., PIENSOS NANFOR S.A., ALIMENTAÇÃO ANIMAL NANTA S.A. y NANTA II solo tienen una fábrica (centro de trabajo) cada una en Tabanera la Luenga (Segovia), Padrón (A Coruña), Begonte (Lugo), Marco de Canaveses (Portugal), **Ovar (Portugal) y Alverca (Portugal).**

La sede central está en Tres Cantos (Madrid)

En la actualidad **en todo el GRUPO NANTA trabajan 1043 personas.**

C) RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMAS

C.1- RESPONSABILIDADES A NIVEL DE DIRECCIÓN NACIONAL

Director General / Managing Director

Es responsabilidad del Director General de **GRUPO NANTA** determinar la política y objetivos en temas ambientales, así como, **asegurar su eficacia e integración en los procesos de negocio.**

Establece la estructura organizativa de la empresa **asignando responsabilidades y delegando autoridad.**

Tiene la autoridad y es responsable de **asegurar la disponibilidad de los recursos materiales necesarios** y los medios humanos para establecer, implementar, mantener y mejorar la política y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.

Es **responsable de asegurar los resultados previstos** y la mejora continua del sistema de gestión ambiental.

Staff de dirección

El Staff está formado por los siguientes directores de departamento:

- Directora de Marketing / Marketing Manager
- Director de Compras / Procurement Manager
- Director de Operaciones Grupo Nanta / Operational Manager
- Director de Calidad y Formulación / Quality and Formulation Manager
- Controller

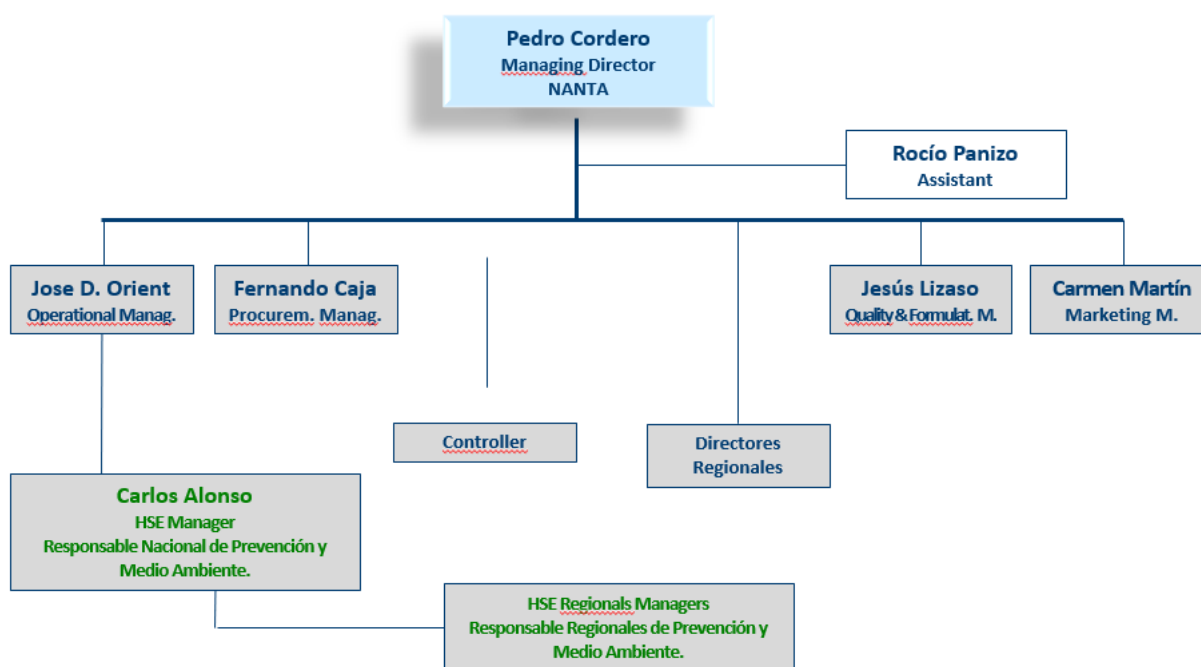
Cada uno de estos directores son los responsables de liderar la gestión ambiental en aquellas áreas que tiene control e influencia, es decir, dentro de su departamento y en particular del personal, equipos, instalaciones, productos, materias primas, servicios, etc. que están bajo su responsabilidad y autoridad.

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 7 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Son los responsables de **comunicar a las partes interesadas la Política Ambiental de la compañía** dentro y fuera de la organización de acuerdo a su capacidad de control e influencia.

Son los **responsables del cumplimiento de requisitos legales**, así como, cualquier otro requisito aplicable dentro de su ámbito de influencia, es decir, dentro de las responsabilidades asignadas a su departamento.

Organigrama Grupo NANTA; Dirección y HSE



Responsable Nacional de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

El Responsable Nacional de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente es la persona designada por la alta dirección con responsabilidad específica en medio ambiente, independientemente de otras responsabilidades.

Se responsabiliza de establecer e implementar el Sistema de Gestión Ambiental basado en las especificaciones de las ISO 14.001.

Además, se asegura de que los informes del desempeño del sistema de gestión ambiental se presentan a la alta dirección para su revisión y se utilizan como base para la mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 8 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Es el jefe jerárquico de los Técnicos Regionales de Prevención y Medio Ambiente y por lo tanto tiene autoridad para delegar en ellos las actividades necesarias para la gestión ambiental y velará por su efectividad y cumplimiento.

Propondrá medidas y objetivos destinados a la mejora continua del sistema de gestión ambiental.

Organigrama HSE; personas



C.2 – RESPONSABILIDADES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

Los Regional Manager tienen la autoridad y responsabilidad directa e intransferible sobre la gestión ambiental realizada en los centros que dirige, así como, de la totalidad de los equipos, instalaciones, productos y servicios.

Son responsables de la implantación de la Política y del Sistema de Gestión Ambiental en los centros que están bajo su responsabilidad.

Por delegación, los Operational Manager y Plant Manager tienen responsabilidad directa e intransferible sobre la Gestión Ambiental de la Fábrica e instalaciones de Producción. Actuando como coordinador de todas las actividades concernientes al medio ambiente.

El Técnico Regional de Prevención y Medio Ambiente apoyando en su labor a dirección de operaciones de planta se responsabilizará de implementar mantener y mejorar el sistema de

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 9 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

gestión ambiental de la organización siguiendo la norma ISO 14.001 y **cuantos requisitos legales y otros requisitos sea aplicable.**

Otros responsables regionales de departamento son responsables del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con las instalaciones, productos y servicios que estén bajo su control y responsabilidad.

4.4.2.- COMPETENCIA FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Para asegurar que cualquier persona que trabaje en la compañía que realice tareas para ella o en su nombre, que potencialmente puedan causar uno o varios impactos ambientales significativos identificados por la organización sea competente, se ha desarrollado el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA.

En este procedimiento se debe indicar:

- Formación necesaria para todos los puestos de trabajo de la compañía.
- Formación necesaria requerida por la legislación.
- Formación inicial necesaria, es decir, formación que debe recibir el trabajador antes del inicio de su actividad incluidas sus funciones y responsabilidades.
- Formación sobre:
 - o La importancia de la conformidad con la política ambiental, los procedimientos y requisitos del Sistema de Gestión ambiental
 - o Los aspectos ambientales significativos, los impactos relacionados reales o potenciales asociados con su trabajo y los beneficios ambientales de un mejor desempeño ambiental.
- Control de formación recibida por los trabajadores.

4.4.3.- COMUNICACIÓN

En el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA la organización establece el procedimiento de comunicación interna entre los distintos niveles y funciones de la organización y comunicación externa con entidades ajenas a la compañía, así como para recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas.

En el procedimiento NAN-HS-2PO-PRL.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES la organización, entre otras cosas, establece con los contratistas, visitantes y cualquier otra persona que acceda a un lugar de trabajo de la organización con el fin de que conozca las normas ambientales que rigen en la compañía.

4.4.4. y 4.4.5- DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 10 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Las copias impresas se consideran no controladas.

Este documento junto con el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS, definen la documentación del Sistema de Gestión Ambiental de **GRUPO NANTA**.

Además, para optimizar el necesario uso de la información se ha recurrido a los siguientes sistemas de gestión de la documentación:

- 1QM como principal gestor de la documentación.
- En sharepoint se ha creado la base de documentos.
- ECONORMAS; recoge de forma actualizada la legislación aplicable en cada uno de los centros.
- Existe un programa que es base de datos a través del cual se realizan los informes de accidentes.
- Existe una base de datos que recoge las fichas de seguridad de los productos peligrosos utilizados en las plantas.
- Existe un programa de gestión del mantenimiento preventivo llamado ABISMO.

4.4.6.- CONTROL OPERACIONAL Y PLANIFICACIÓN

GRUPO NANTA tiene identificadas y planificadas aquellas operaciones que están asociadas con riesgos y oportunidades relacionadas con los aspectos ambientales significativos, requisitos legales y otros requisitos y, en general, con el contexto de la organización, de acuerdo con su política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas, por lo que ha desarrollado el procedimiento:

NAN-HS-2PO-MA.- CONTROL OPERACIONAL

Así como, una serie de **Instrucciones Técnicas** específicas de cada fábrica que compone **GRUPO NANTA**, en las cuales, partiendo de la perspectiva de ciclo de vida, se han desarrollan las actividades que requieren planificación, gestión y control. En las que deberán estar contemplados, de acuerdo con los procesos de fabricación, por lo menos los siguientes aspectos:

- Gestión de Residuos Peligrosos
- Gestión de Residuos No Peligrosos
- Control de las emisiones a la atmósfera
- Control de ruidos y olores
- Prevención de la Contaminación del Suelo
- Control de Consumos
- Eficiencia energética, gases efecto invernadero y RITE
- Almacenamiento productos peligrosos (APQ) y transporte mercancías peligrosas (cuando sea aplicable)

Estas Instrucciones Técnicas tendrán en cuenta los requisitos legales aplicables, aspectos ambientales (significativos y no significativos) y cualquier otro requisito interno o externo que afecte a la organización.

Por último, dentro del reporting de HSE se efectuará una planificación anual que deberá incluir controles periódicos como mediciones y controles, revisiones, etc. determinadas por las

<i>Nanta</i>	Documento Nº: DMS-63466	Pág. 11 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

instrucciones técnicas, requisitos legales, licencias ambientales, y riesgos y oportunidades identificados.

4.4.7.- PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

GRUPO NANTA deberá establecer, mantener e implementar en cada uno de sus centros un documento de Medidas de Emergencia el cual deberá:

- Identificar posibles situaciones de emergencia
- Identificar y mantener adecuadamente los medios materiales necesarios para el control de las emergencias.
- Organizar los medios humanos necesarios, definiendo y nombrar los equipos de emergencia.
- Prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.
- Hacer simulacros periódicos.
- Tener en cuenta otros posibles afectados (personal externo, visitantes, vecinos, ...).

La formación necesaria será definida en el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA y las actuaciones en caso de emergencia se realizarán siguiendo el procedimiento GISNA0009 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

4.5. VERIFICACIÓN

4.5.1.- MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

GRUPO NANTA tiene establecido, mantenido e implementado el siguiente procedimiento:
- NAN-HS-2PO-GIS.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Con el fin de hacer un seguimiento y medir de forma regular el desempeño ambiental de la organización. Este Procedimiento incluye la información para hacer el seguimiento del desempeño de los controles operacionales aplicables y de la conformidad con los objetivos y metas ambientales de la organización.

4.5.2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

GRUPO NANTA establece, implementa y mantiene el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS, en el cual, define la sistemática para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Mensualmente también se evalúan tanto requisitos legales como otros requisitos que la organización suscriba a través del Reporting de HSE.

Dentro del programa de gestión de requisitos legales, se considerarán los riesgos y oportunidades de forma que la nueva normativa aplicable será considerada como una oportunidad de mejora y cualquier tema pendiente o incumplimiento legal será considerado como un riesgo.

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 12 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

4.5.3.- NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA.

GRUPO NANTA tiene establecido, implementado y mantenido el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA Y ACCIÓN PREVENTIVA, en el cual se tratan las no conformidades reales o potenciales, la toma de acciones correctivas y preventivas y se define la sistemática seguida para:

- Identificar y corregir las no conformidades y tomar acciones para mitigar sus impactos ambientales;
- investigar las no conformidades, determinar sus causas y tomar las acciones con el fin de prevenir que vuelvan a ocurrir;
- la evaluación de la necesidad de acciones para prevenir las no conformidades y la implementación de las acciones apropiadas definidas para prevenir su ocurrencia;
- registrar los resultados de las acciones preventivas y correctivas tomadas;
- la revisión de la eficacia de las acciones preventivas y acciones correctivas tomadas.

4.5.4.- CONTROL DE LOS REGISTROS

GRUPO NANTA tiene establecido, implementado y mantenido el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS, en el cual define la sistemática para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Además, la organización establece y mantiene los registros necesarios para demostrar la conformidad con los requisitos de sus Sistema de Gestión Ambiental, del estándar ISO 14.001, y para demostrar los resultados logrados.

4.5.5.- AUDITORÍA INTERNA

GRUPO NANTA establece el procedimiento NAN-HS-2PO-GIS.- AUDITORÍAS INTERNAS con el fin de determinar si el Sistema de Gestión Ambiental de la organización es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión ambiental incluidos los requisitos del estándar ISO 14.001, se ha implantado adecuadamente y se mantiene, es eficaz para cumplir la política y los objetivos de la organización, así como proporcionar información a la dirección sobre los resultados de las auditorías.

4.6.- REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

GRUPO NANTA define en el procedimiento GISNA0007 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN el modo en que la alta dirección revisa el Sistema de Gestión Ambiental de la organización. En estas revisiones se deben incluir la evaluación de las **oportunidades de mejora, riesgos, aspectos significativos** y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión de ambiental, incluyendo la política y los objetivos de gestión ambiental.

RESPONSABILIDADES

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 13 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Las copias impresas se consideran no controladas.

RELACIONES ENTRE DOCUMENTOS

Documento de Relaciones

NAN-HS-3FR.- POLITICA HSEQ SOSTENIBILIDAD

Documentos de Gestión Relacionados

documentos de Referencia Relacionados

ANEXOS

<i>Nanta</i>	Documento N°: DMS-63466	Pág. 14 de 14
Título: Manual de Medioambiente	Revisión: 2	

Las copias impresas se consideran no controladas.